



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1033-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 2534-2024-UNHEVAL, del 25.JUN.2024, se aprobó el REGLAMENTO MODIFICADO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO DE LA UNHEVAL;

Que, con la Resolución N° 0320-2024-UNHEVAL-VRI, de fecha 10.SET.2024, del Vicerrectorado de Investigación, se aprobó las Bases del VI Concurso de Innovación UNHEVAL 2024. Asimismo, con la Resolución N° 0329-2024-UNHEVAL-VRI, de fecha 17.SET.2024, se conforma el Jurado Calificador del mencionado concurso;

Que, con el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0334-2024-UNHEVAL-VRI, del 24.SET.2024, del Vicerrectorado de Investigación, se declaró ganadores del **VI CONCURSO DE INNOVACIÓN UNHEVAL 2024**, de los proyectos que se detallan en dicha resolución, elaborado por la Unidad Funcional de Oferta Tecnológica de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL; asimismo, se aprobó el otorgamiento de la SUBVENCIÓN ECONÓMICA, al equipo de cada proyecto ganador del VI Concurso de Innovación UNHEVAL 2024, según el numeral 1°, el importe debe ser otorgado a cada líder, bajo las condiciones señaladas en las bases correspondientes, Innovador, bajo las condiciones señaladas en las Bases correspondientes, de acuerdo con el siguiente detalle elaborado por la Unidad Funcional de Oferta Tecnológica de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL:

N°	PROYECTO	NOMBRE DEL LIDER	DNI	E.P.	CELULAR	IMPORTE SUBVENCIÓN ECONÓMICA (S/.)
1.	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIA LES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS	ANTHONY LUIS TRINIDAD RIOS	74078662	Ingeniería Agroindustrial	952849028	1,500.00
2.	MYKUYKUSI, EL PLACER DEL CACAO	CRISTIAN RUSSEL HUAYTAN HUERTA	60547852	Ingeniería Agroindustrial	978013789	1,000.00
3.	BIOPOLÍMEROS ABSORBENTES DE CO2	ALEXANDER ANTONIO ESPINOZA CASTRO	77089971	Arquitectura	969512103	500.00

Que la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante Oficio N° 000519-2024-UNHEVAL-DITT, del 30.SET.2024, en atención a las resoluciones de los considerandos anteriores, solicita autorización de otorgamiento de la subvención económica para los ganadores del VI Concurso de Innovación UNHEVAL 2024; precisando que el pedido tiene como objetivo hacer efectivo el desembolso de la subvención a los equipos ganadores así como el pago correspondiente a cada líder de los equipos ganadores declarados con el numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución N° 0334-2024-UNHEVAL-VRI;

Que la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Informe N° 000251-2024-UNHEVAL-UFPPRES, del 03.OCT.2024, en atención al documento anterior, informa que se ha realizado la certificación presupuestal para otorgar la subvención económica a favor de 3 estudiantes de pregrado, líderes ganadores del VI Concurso de Innovación UNHEVAL 2024, declarados con la Resolución N° 0334-2024-UNHEVAL-VRI, del 24.SET.2024; gastos que se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 005235-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1033-2024-UNHEVAL

-02-

Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. **OTORGAR** la subvención económica por un total de S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles) a favor de los siguientes estudiantes de pregrado, líderes de cada proyecto ganador del **VI CONCURSO DE INNOVACIÓN UNHEVAL 2024**, declarado con la Resolución N° 0334-2024-UNHEVAL-VRI, del 24.SET.2024; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	PROYECTO	NOMBRE DEL LIDER	DNI	E.P.	CELULAR	IMPORTE SUBVENCIÓN ECONÓMICA (S/.)
1.	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIA LES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS	ANTHONY LUIS TRINIDAD RIOS	74078662	Ingeniería Agroindustrial	952849028	1,500.00
2.	MYKUYKUSI, EL PLACER DEL CACAO	CRISTIAN RUSSEL HUAYTAN HUERTA	60547852	Ingeniería Agroindustrial	978013789	1,000.00
3.	BIOPOLÍMEROS ABSORBENTES DE CO2	ALEXANDER ANTONIO ESPINOZA CASTRO	77089971	Arquitectura	969512103	500.00

Centro de Costo:	103.05.04.03 UNIDAD FUNCIONAL DE OFERTA TECNOLÓGICA					
Actividad Operativa:	C0474 GESTIÓN DE PROYECTOS CON POTENCIAL DE INNOVACIÓN PARA OTORGAR FONDOS INTERNOS					
DESCRIPCION DE GASTO	BENEFICIARIOS	META PPTAL	FTE FIN.	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIA LES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS	ANTHONY LUIS TRINIDAD RIOS CON DNI N° 74078662	0022 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO	00. RECURSOS ORDINARIOS	3818	25.31.11	S/. 1,500.00
MYKUYKUSI, EL PLACER DEL CACAO	CRISTIAN RUSSEL HUAYTAN HUERTA CON DNI N° 60547852					S/. 1,000.00
BIOPOLÍMEROS ABSORBENTES DE CO2	ALEXANDER ANTONIO ESPINOZA CASTRO CON DNI N° 77089971					S/. 500.00

2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Reclorado
VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia
DIGA.-OPyP.-UFP
UFPI.-UT.-UC.
DITT.-UFOT.
Interesados
Archivo

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL